EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM…… 82

Artículo Primero.- La LXXI Legislatura del Congreso del Estado se tiene por enterada de la solicitud mediante la cual se informa sobre el fallecimiento de la C. Irene Salazar Morales, Cuarta Regidora Propietaria del R. Ayuntamiento de Los Herreras, Nuevo León, en los términos del Artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Artículo Segundo.- Con fundamento en el Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se hace la declaratoria correspondiente y se llama a la Regidora Suplente, la C. María de los Ángeles Montes López, para que se presente ante el Ayuntamiento de Los Herreras, Nuevo León, a rendir la protesta de ley correspondiente y una vez hecho lo anterior quede integrada al mismo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Los Herreras, Nuevo León, para su conocimiento.

T R A N S I T O R I O

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Artículo Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil siete.

PRESIDENTA

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

DIP. SECRETARIO: DIP. SECRETARIA:

NOÉ TORRES MATA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ